

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16156 LLEIDA

Don/Doña Antoni Casas Capdevila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 1 de Lleida,

Hace saber: El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.176.3.º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 143/2015, por Auto de fecha 7 de febrero de 2017, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "RALUY, S.L." con CIF B25073685 y domicilio social en Ctra. Girona, 9 5-1, 25181 Lleida (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 21 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170015279-1